



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de noviembre de 2019

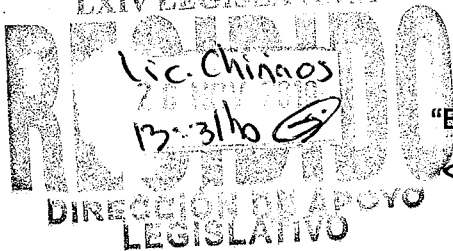
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, una Proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias declare alerta sanitaria en los municipios ubicados en los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales y por la presencia de vectores que transmiten diferentes enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de noviembre de 2019.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias declare alerta sanitaria en los municipios ubicados en los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales y por la presencia de vectores que transmiten diferentes enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Derivado de la Reunión llevada a cabo el día 19 de noviembre del 2019 en la sala de presidentes del Congreso del Estado de Oaxaca, con el Grupo Específico de Trabajo para el Saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado con autoridades municipales, se dieron a conocer diferentes preocupaciones con respecto a la salud, entre ellas las enfermedades relacionadas con la contaminación de los ríos y las transmitidas por vectores.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

A decir de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el dengue es una enfermedad vírica transmitida principalmente por mosquitos hembra de la especie *Aedes aegypti* y de *A. albopictus*. Estos mosquitos también transmiten la fiebre chikungunya, la fiebre amarilla y la infección por el virus de Zika. La enfermedad está muy extendida en los trópicos, con variaciones locales en el riesgo que dependen en gran medida de las precipitaciones, la temperatura y la urbanización rápida sin planificar.

El titular de los Servicios de Salud de Oaxaca informó que el estado de Oaxaca ocupa el sexto lugar a nivel nacional en casos de dengue, con mil 193 confirmados y dos defunciones, de los cuales 722 se dieron Valles Centrales.

Por otro lado, la OMS menciona que el agua contaminada y el saneamiento deficiente están relacionados con la transmisión de enfermedades como el cólera, otras diarreas, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis. Los servicios de agua y saneamiento insuficientes o gestionados de forma inapropiada exponen a la población a riesgos prevenibles para su salud.

La gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas conlleva que el agua que beben cientos de millones de personas se vea peligrosamente contaminada o polucionada químicamente.

Se calcula que unas 842 000 personas mueren cada año de diarrea como consecuencia de la insalubridad del agua, de un saneamiento insuficiente o de una mala higiene de las manos. Sin embargo, la diarrea es ampliamente prevenible y la muerte de unos 361 000 niños menores de cinco años se podría prevenir cada año si se abordaran estos factores de riesgo.

La diarrea es la enfermedad más conocida que guarda relación con el consumo de alimentos o agua contaminados. Sin embargo, hay también otros peligros. Casi 240 millones de personas se ven afectadas por esquistosomiasis, una enfermedad grave y crónica provocada por lombrices parasitarias contraídas por exposición a agua infestada.



**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

En 2019 se han registrado en el Estado de Oaxaca más de 59 mil casos de enfermedad infecciosa intestinal, con un incremento del 12.7% en comparación al 2018. La mayor cantidad de casos registrados se dieron en los Valles Centrales, contabilizado más de 24 mil.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca menciona:

Artículo 36. A la Secretaria de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud;

...

XIV.- Dictar las medidas de seguridad sanitarias que sean necesarias para proteger la salud de la población;

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias declare alerta sanitaria en los municipios ubicados en los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales y por la presencia de vectores que transmiten diferentes enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III, LOMA BONITA

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.
Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
TRITO III
LOMA BONITA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.